Red de Personas Torturadas de Navarra: auto-organización y empoderamiento en la lucha contra el silencio

Mikel Soto Nolasco¹

Puntos clave de interés

- La tortura fue una práctica generalizada de las fuerzas de seguridad españolas durante la dictadura franquista y durante la democracia en el País Vasco y Navarra.
- Los supervivientes de tortura pueden organizarse para exigir verdad y reparación cuando existe una actitud negacionista por parte de los agentes estatales que retraumatiza a las víctimas y no permite que cicatricen las heridas colectivas.

Introducción

Tras tres años de discreto pero intenso trabajo, el 12 de febrero de 2022, nació oficialmente la Red de Personas Torturadas de Navarra - Nafarroako Torturatuen Sarea, formada en ese momento por más de 150 personas torturadas durante los años 1960 a 2010 y familiares. La Red informaba a la sociedad de su primera labor ya en marcha; ponerse en contacto y tratar de elaborar un censo lo más detallado posible de las personas torturadas en Navarra, que en ese momento se calculaban en torno al

millar: "Llegar a esas 1000 personas no es tarea fácil, porque muchas de ellas ya no están entre nosotras o porque rellenar esos formularios aflora en nosotras dolores y sufrimientos del pasado" (Agirrezabal, A. 2022).

Las personas torturadas reclamaban una investigación oficial, científica e independiente sobre la tortura, como la realizada por el Gobierno de Navarra sobre el periodo de 1960 a 1978¹. Llamaban a la sociedad navarra a "acabar con la tortura, tratar de combatirla, requiere acciones preventivas, pero también la asunción de responsabilidades por parte de quienes han diseñado su aplicación sistemática, la han llevado a cabo o han intentado ocultarla. Pero sobre todo, el reconocimiento de su práctica y el sufrimiento causado" (Agirrezabal, A. 2022).

Desde ese momento, la Red ha ido creciendo y fortaleciéndose organizativamente; ha realizado una fuerte actividad pública organizando movilizaciones, jornadas y actos públicos, a la vez que ha llevado una intensa dinámica de relaciones tanto pública como privada con diversos sectores políticos y sociales. Fruto de esa labor, se han ido dando pasos que parecían imposibles hace tan solo unos años, entre los que el más importante es

Red de Personas Torturadas de Navarra.
 Correspondencia a: misotono@gmail.com

I Instituto Vasco de Criminología IVAC-KREI, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-UPV/EHU (2019).

la realización de la primera fase de un estudio auspiciado por el Gobierno de Navarra y realizado por el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI) centrado en la tortura desde 1979 hasta la actualidad que, junto con el anterior sobre el periodo 1960-1978, ha mostrado por vez primera la dimensión y gravedad del fenómeno de la tortura en Navarra.

El proceso de autoorganización de las personas torturadas en Navarra es un fenómeno nada común, que puede ofrecer enseñanzas interesantes especialmente para las víctimas de la tortura de otros países y contextos. El objetivo de este artículo es describir una experiencia dirigida por las víctimas *-survivor-lead-* y analizar las claves de este proceso de empoderamiento colectivo.

El artículo se compone de dos partes. En la primera se describe el fenómeno de la tortura en Navarra desde el franquismo a la actualidad, a fin de permitir al lector tomar una dimensión de la gravedad del fenómeno. Para ello se usan los propios datos del Estudio sobre tortura en Navarra.

La segunda parte está centrada en describir el proceso auto-organizativo de las victimas y algunos apendizajes que pensamos que pueden ser útiles para otras realidades y grupos de víctimas de tortura que quieran generar procesos de auto-organización.

La tortura en Navarra

Navarra, antiguo reino medieval, actual provincia fronteriza entre España y Francia, no es muy grande, ni física ni demográficamente. En sus 10.391 km², la población se multiplicó por dos durante el siglo XX. Como en tantas regiones europeas, su población pasó de poco más de 300.000 habitantes en 1900 hasta los casi 660.000 que tiene en la actualidad.

Navarra vivió un siglo XX convulso, en el que, el golpe de estado que inicia la Guerra Civil española, se organiza en su capital bajo la batuta del general Emilio Mola. El alzamiento triunfa inmediatamente en Navarra y, a pesar de que en su territorio no hay combates ni trincheras, en la feroz represión posterior al golpe mueren más de 3.500 personas en ejecuciones extrajudiciales. Pero esa Navarra, cuna del golpe fascista, pasaríaa convertirse en 25 años en la pesadilla de ese mismo régimen, llegando durante los años 70 a encabezar la lista de territorios con mayor número de huelgas y conflictividad política y social de España, con la consiguiente represión. No es de extrañar, en consecuencia, que uno de los aspectos más relevantes de la tortura en Navarra es que la inmensa mayoría de los casos documentados son posteriores a la muerte de del general Franco en 1975, pertenecen a la etapa democrática española y están relacionados con su política antiterrorista.

Instantánea provisional de la tortura en Navarra

Como ya había hecho anteriormente en el País Vasco², el IVAC presentó en febrero de 2023 un estudio sobre la tortura en Navarra, financiado por el Gobierno de Navarra y con la colaboración de la Red de Personas Torturadas de Navarra. El estudio ha sido realizado por un grupo de más de ocho profesionales de la salud y expertos en derechos humanos pertenecientes a diversas asociaciones profesionales. Se trata de un grupo de trabajo con experiencia reconocida internacionalmente y amplia formación en temas relacionados

² En diciembre de 2017, el IVAC presentó el Proyecto de investigación sobre tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960-2014 y, de hecho, por razones de economía y urgencia, para la primera fase del estudio navarro, 20 de los 33 protocolos de Estambul utilizados se han reutilizado de entre los realizados para el estudio del País Vasco por tratarse de ciudadanos navarros torturados en Álava, Vizcaya o Gipuzkoa.

con la violencia, el trauma y los derechos humanos. En este estudio, los profesionales han realizado un análisis de la credibilidad y verosimilitud de las alegaciones de malos tratos o tortura basado en los estándares periciales internacionales en la materia (Protocolo de Estambul), con una metodología compartimentada y multidisciplinar y con sistemas de seguimiento y supervisión científica.

Quedan aspectos por aclarar y enriquecer y, de hecho, en la última conclusión del informe, los profesionales del IVAC afirman: "Los plazos de desarrollo del presente trabajo y la financiación nos colocan ante una investigación inacabada que sigue generando información a fecha de cierre del presente informe". (IVAC-CREI, 2017). Afortunadamente, a principios del año 2023, el Gobierno de Navarra aprobó una partida para que el IVAC iniciara la segunda fase del estudio.

Así pues, tanto la Red como el IVAC afirman que el número de casos de tortura no es definitivo y va a seguir creciendo, pero a día de hoy sabemos que, entre 1960 y 2011, en Navarra ha habido al menos, 1.052 casos de tortura y 856 personas torturadas (Tabla 1). Esto representa aproximadamente 2 de cada mil personas en un territorio pequeño.

Tabla 1. La tortura en Navarra: Cifras

1961-1970: 33 casos 1971-1980: 274 casos 1981-1990: 342 casos

1991-2000: 212 casos 2001-2010: 133 casos

2011: 7 casos
55 Desconocidos

De esas 856 personas torturadas:

721 son hombres

133 son mujeres

2 desconocidas

Respecto a los cuerpos policiales que han realizado las torturas:

37 Brigada Político Social

403 Guardia Civil³

494 Policía Nacional

+ 113 Desconocidos

En cuanto al régimen de detención en que han sido realizadas las torturas:

357 detenciones incomunicadas

25 detenciones comunicadas

14 otras

+ 656 Desconocidas

A Guardia Civil es un cuerpo militar creado en 1844 por el Duque de Ahumada y, debido a sudualidad como policía y gendarmería, depende actualmente de los Ministerios de Interior y Defensa. Durante sus 179 años de historia ha sido cuestionada especialmente por su papel represivo contra los movimientos políticos de izquierda y a menudo ha sido descrita históricamente como una fuerza reaccionaria. Tras la muerte de Franco estuvo implicada en el intento fallido de golpe de Estado de 1981, en el llamado "terrorismo de Estado" contra ETA (GAL) y ha sido acusada de practicar la tortura en la lucha antiterrorista.

La tortura ha consistido en:

332 casos de tortura física y psicológica35 casos de tortura física32 casos de tortura psicológica

+ 653 Desconocidos

En cuanto a las consecuencias de la tortura:

135 personas sufren secuelas psicológicas 93 personas sufren secuelas físicas y psicológicas

34 personas sufren secuelas físicas 5 personas no tienen secuelas

+ 785 personas no saben / no contestan

Las consecuencias de la tortura han sido:

2 personas muertas a causa de la tortura 467 personas ingresadas en prisión 387 personas en libertad 196 desconocidas

Sobre las denuncia de esos casos de tortura:

233 personas han puesto denuncia165 personas no han puesto denuncia+ 654 Desconocidas

De esas 233 denuncias:

90 al/a Médico forense 147 al/a juez 108 al Juzgado 89 ante medios de comunicación 25 otros

Radiografía por épocas de la tortura en Navarra

La tortura durante el franquismo

Según el estudio encargado por el Gobierno de Navarra al IVAC, entre 1960 y 1978 hay 169 casos de tortura confirmados (ver tabla 1). En comparación con las de años posteriores, ya en democracia, estas cifras pueden parecer no muy elevadas. En ello influyen varios factores, los principales son el deseo de los torturados de dejar atrás lo sucedido, la muerte paulatina de los torturados y también la normalización de la brutalidad del régimen, que lleva a algunos torturados, por ejemplo, a no creer que han sido torturados al no haber sido interrogados para obtener información. Durante los años 60 y 70, gran parte de la población aún recordaba la salvaje represión de la guerra y la posguerra y no había conocido otra sociedad que la franquista, en la que la violencia estructural era tremenda. El número de personas torturadas será seguramente mucho mayor, aunque es dificil identificar y documentar todos los casos que se produjeron, la tortura durante la dictadura fue generalizada. "La práctica de la tortura y los malos tratos no fue la excepción, sino la norma. No fue obra de unos pocos agentes del orden, sino de los diferentes cuerpos policiales, militares, de vigilancia penitenciaria... Sus autores no actuaron a su libre albedrío, sino dentro de un sistema que les daba amparo y cobertura. La Brigada Político Social, epítome de la represión política, contó con la colaboración de médicos forenses, secretarios, jueces y fiscales; quienes, a su vez, aplicaron leyes y normativas dictadas por unos gobiernos conscientes y responsables del uso que se les dio" (Lorenzo Rubio, 2020).

Existía todo un sistema legal que permitía la tortura y es que, en 1960, en España todavía se aplicaba la Ley de Responsabilidades Políticas promulgada en 1938, es decir, en plena

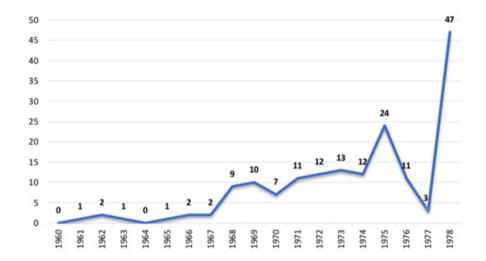


Figura 1. Distribución de casos de tortura por años (1960-1978) (Fuente: IVAC-KREI, Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978)

Guerra Civil española. Así, un año después de que la España de Franco solicitara el ingreso en la Comunidad Económica Europea, en 1963, el régimen franquista decidió clausurar los tribunales militares y crear el Tribunal de Orden Público (TOP) con el objetivo de mostrar un rostro más amable a la comunidad internacional.

Entre 1964 y 1976, el TOP instruyó un total de 22.660 procedimientos que afectaron a unos 50.714 ciudadanos; de los que fueron procesados: 9.146; mediante 3.890 sentencias dictadas, de las que el 74 % fueron condenatorias y que supusieron un total de tiempo de condena ejecutado de 11.958 años. Entre los condenados, el 70 % eran trabajadores, el 22 % estudiantes y, en cuanto a su procedencia, el segundo territorio que más represaliados padeció fue precisamente Navarra (del Águila, 2001).

A pesar de la represión y la total falta de libertad de expresión durante la dictadura que impide la elaboración de informes estructurados, la denuncia de la tortura es constante durante los años 60 y 70. Así, en mayo de 1960, 339 sacerdotes vascos y navarros hicieron público un documento dirigido a sus obispos en el que denunciaban la existencia de tortura.

"Sicosis de miedo y terror": la muerte de Antonio Goñi Igoa

En ese contexto de impunidad generalizada, al margen de las organizaciones clandestinas, son los sacerdotes los únicos que pueden levantar la voz. En abril de 1971, el periódico *Le Monde* publicó la carta de protesta de 180 sacerdotes navarros que, junto con el Obispo Auxiliar de Pamplona, denunciaba la represión existente durante el estado de excepción de aquel año, protestando contra

"las detenciones y registros; las torturas y malos tratos a los detenidos; los interrogatorios largos, penosos y crueles; los despidos y sanciones a los trabajadores; y la sicosis de miedo y terror que ha provocado la huida de muchos" (J.-A.N. 1971, 14 de abril).

Durante esas protestas, a finales de 1970, el mecánico navarro Antonio Goñi Igoa fue detenido en San Sebastián. Tras 18 días sin noticias suyas, su mujer, Carmen Urmeneta logró liberarle tras pagar una cuantiosa multa. Igoa recuperó la libertad en estado crítico; sin uñas en las manos, con golpes por todo el cuerpo. Contó a sus allegados que le habían hecho "de todo", optando por suicidarse finalmente a las pocas semanas.

La tortura durante la llamada "Transición a la Democracia"

Tras la muerte de Franco sigue un periodo llamado de "transición" que consolida para los crímenes del franquismo un modelo de amnistía y, por tanto, de impunidad. Tal y como el dictador había previsto, se impuso una monarquía sin posibilidad de votar en referéndum la posibilidad de volver al régimen republicano que existía en España en el momento del golpe de Estado en el año 1936.

A pesar de que Franco murió en 1975, la tortura, lejos de desaparecer, se agravó durante la Transición, particularmente en el País Vasco y Navarra. Amnistía Internacional, en julio de 1975, describe así la situación tras su visita a España: "La misión recibió además pruebas creibles y convincentes de que la tortura se utilizó sistemáticamente contra un mínimo de 250 detenidos vascos (y posiblemente contra muchos más que no eran conocidos por los contactos entrevistados por la misión) en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa durante el estado de excepción y se utilizó con frecuencia en las provincias de Álava y Navarra (...).



Estado de la navarra Amparo Arangoa tras su paso por comisaría..

Los tres principales cuerpos policiales participaron o colaboraron en las torturas.

Los métodos de tortura incluían palizas severas y sistemáticas con una variedad de armas contusivas, falanga (golpes en las plantas de los pies), quemaduras con cigarrillos, casi ahogamiento al ser sumergidos en agua mientras estaban suspendidos boca abajo, insomnio forzado, y formas de estrés psicológico, incluyendo simulacros de ejecuciones, amenazas sexuales, amenazas a familiares y la técnica conocida como el cerrojo (el frecuente cierre y apertura de los cerrojos de las puertas de las celdas para mantener a los prisioneros en el miedo perpetuo de que los torturadores hayan regresado)". (Amnesty International. 1975, septiembre).

En plena reforma política, entre febrero y abril de 1977, España firmó y ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos, cuyo artículo 7 prohibe la tortura, y que en su artículo 15.2 prohíbe establecer obstáculos para juzgar a los responsables por acción u omisión. A pesar de ello, meses más tarde, el Congreso de los Diputados español aprueba la ley de amnistía que supone una ley de punto final cuya derogación han pedido insistentemente distintas instancias internacionales, así como la propia ONU⁴.

Durante la primavera de 1977, el 4 de mayo, el gobierno de Alfonso Suarez decide, via decreto ley, suprimir el Tribunal del Orden Público franquista para, unas horas después, vía real decreto, crear la Audiencia Nacional; una corte especial que puede actuar por iniciativa propia en múltiples delitos, entre ellos

los que pudieran vincularse a la seguridad del estado o el terrorismo. Pero, a pesar de los intentos por desvincular la Audiencia Nacional del Tribunal de Orden Público franquista, el hecho es que diez de los dieciséis jueces que tuvieron una plaza titular en el TOP fueron nombrados posteriormente magistrados de la Audiencia Nacional o del Tribunal Supremo, es decir, el 62,5 % del tribunal sucesor de los tribunales militares creados en la guerra civil y del fascista se incorporó al nuevo tribunal especial (Roldán Cañizares, E. 2013, 22 de noviembre).

La tortura democrática

Década de 1980

A la impunidad derivada de la ley de amnistía, hay que sumar la continuidad en sus puestos de elementos del aparato represivo franquista más allá de la transición. Hemos visto en el anterior apartado cómo se produce en la judicatura la perpetuación de jueces franquistas, cosa que también ocurre en distintas medidas en el ejército y sus aparatos de inteligencia⁵, así como entre la policía, donde muchos agentes responsables de la represión franquista se perpetuaron sin depuraciones, formación en valores democráticos u otras medidas que ayudaran a atajar problemas como el de la tortura (Velasco, 2018).

La impunidad derivada de la ley de amnistía y la continuidad de elementos del aparato represivo franquista en sus puestos son dos elementos fundamentales para que la tortura persistiera en la democracia española, unida ahora fundamentalmente a la lucha antiterrorista y a su legislación especial.

^{4 &}quot;En hasta 11 informes desde el año 2008, Naciones Unidas ha instado a España a privar de efectos a la Ley de Amnistía de 1977, de forma que no pueda ser aplicada por los tribunales españoles para impedir el enjuiciamiento de estos graves crímenes de derecho internacional". Relva, H. (2022, 15 de julio).

^{5 &}quot;Las Fuerzas Armadas españolas actuales [1985] proceden directamente de las que se reconstruyeron el año 1939, después de la Guerra Civil". Bañon, R. y Olmeda, J.A. (1985).



Cadaver de Joxe Arregi, torturado hasta la muerte en 1981.

Así denunciaba Amnistía Internacional en su informe de 1981 la nueva situación: "Las leyes antiterroristas sobre arresto y detención se introdujeron como medida provisional hasta que se aprobaran un nuevo código penal y un código de procedimiento penal. (...) El artículo 55.2 de la Constitución permite suspender ciertos derechos garantizados con el fin de investigar a grupos armados y terroristas. (...) Sin embargo, no suspendió el derecho constitucional a la asistencia letrada, que la policía niega continuamente a las personas detenidas en régimen de incomunicación para ser interrogadas en virtud de las leyes antiterroristas. (...)

Cada vez más personas han sido detenidas en virtud de la nueva ley antiterrorista. Desde su introducción en diciembre de 1980, 815 personas han sido detenidas y encarceladas en virtud de las dos leyes antiterroristas 11/1980 y 3/1979. Según las estadísticas oficiales del ministro del Interior, en el mismo periodo del año pasado fueron recluidas 319 personas. Amnistía Internacional expresó su preocupación por la magnitud de estas detenciones, especialmente porque la mayoría de los detenidos fueron posteriormente puestos en libertad sin cargos"6.

Como recogió Amnistía Internacional en ese mismo informe, en febrero de 1981, el miembro de ETA Joxe Arregi murió a raíz de las torturas infligidas por 73 policías en la Dirección General de Seguridad de Madrid. En el hospital penitenciario, antes de morir, resumió las torturas a sus compañeros presos en cuatro palabras: "Oso latza izan da" [Ha sido muy duro]. Las fotografías del cuerpo de Arregi mostraron a la sociedad moratones, quemaduras de cigarrillos en los pies y diversas heridas, a pesar de lo que el Juzgado declaró que la muerte se produjo por una bronconeumonía. De los 73 policías que participaron en los interrogatorios, sólo cinco fueron imputados, de los que únicamente dos fueron juzgados para, finalmente, no ser condenado ninguno.

Es dificil hacerse a la idea de la dimensión de la tortura en Navarra durante esos años; el sociólogo Justo de la Cueva trataba de explicar su magnitud: "En Estella, que es la ciudad donde vivo y que cuenta con 13.000 habitantes, se produce la tortura con una desdichada frecuencia y se producen detenciones por razones políticas con una insospechada frecuencia. Digo insospechada y debería decir casi increíble frecuencia. Porque hemos sido detenidos en los últimos catorce meses 65 habitantes de Estella. Lo cual supone un índice

de 5 por cada mil habitantes. Para calificar esta frecuencia, para calibrar esa frecuencia, baste con señalar que en Madrid tendrían que haber detenido a cuarenta y cinco mil (45.000) personas en esos catorce meses por razones políticas para alcanzar el mismo nivel de intensidad que Estella" (De la Cueva, J. 1982, noviembre).

Mikel Zabalza

La llegada del gobierno del socialista Felipe González en 1982, lejos de acabar con la tortura, dejó escándalos como el de la muerte del navarro Mikel Zabalza, que estremecieron la sociedad navarra. El 26 de noviembre de 1985, la Guardia Civil detiene a Zabalza junto a su pareja y varios familiares y amigos. A todos ellos les aplicaron la Ley Antiterrorista, fueron incomunicados pero, al día siguiente, el Ministerio del Interior informa de que Mikel Zabalza había desaparecido. Cuando su madre acudió al cuartel de Intxaurrondo para preguntar por el paradero de su hijo, le contestaron "que buscara en objetos perdidos"

(Barcos, J. 2020, 22 de noviembre).

La versión oficial afirmó que, cuando este se disponía a indicar a varios guardias civiles la localización de un depósito de armas de ETA, pese a no saber nadar y estar esposado, Zabalza atacó a un guardia civil y se escapó lanzándose al río Bidasoa. Los testimonios de los demás detenidos puestos en libertad confirmaron que Zabalza habría muerto tras la aplicación de la bolsa o la bañera. Sin embargo y, pese a las contradicciones, el ministro de Interior socialista José Barrionuevo mantuvo la versión oficial y declaró que Zabalza aparecería. 20 días después de su desaparición, en una zona que había sido rastreada horas antes intensamente por los buceadores de la Cruz Roja, su cuerpo apareció flotando ante una patrulla de la Guardia Civil.

Los guardias civiles responsables de la detención de Zabalza fueron procesados, pero el caso se archivó por falta de pruebas en 1988. En 1995 se reabrió el caso al aparecer una grabación entre el miembro del servicio de



Cuerpo de Mikel Zabalza torturado hasta la muerte en Intxaurrondo, presentado como ahogado al intentar huir de la Guardia Civil

inteligencia español (CESID) coronel Juan Alberto Perote y el capitán de la Guardia Civil Pedro Gómez Nieto en la que reconocían la muerte por paro cardiaco durante las torturas. Además, el capitán de la Guardia Civil comunicó al coronel que en otra ocasión otro detenido había estado a punto de morir en las mismas circunstancias⁷.

Una investigación independiente llevada a cabo por médicos forenses daneses respaldó la tesis de la familia de que había muerto debido a tortura por asfixia húmeda ("bañera") y que el cuerpo fue transportado posteriormente cerca del río. En aquella ocasión, el Parlamento Europeo emitió una declaración en la que expresaba su preocupación por el papel de los médicos forenses en España y exigía que cumplieran las normas mínimas exigibles a los servicios forenses de cualquier país europeo supuestamente democrático. El caso fue finalmente sobreseído y archivado en 2009 (Pérez-Sales, P. 2020).

Los años 90

El fin de la era socialista, que en 1996 inauguró el primer gobierno del Partido Popular encabezado por Jose María Aznar, tampoco terminó con la tortura asociada a la lucha antiterrorista. Entre 1991 y 2012, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular indultaron al menos a 39 policías condena-

dos por torturas y muchos de ellos fueron, de hecho, condecorados y ascendidos (Torrus, A. 2019, 17 de abril).

En Navarra se produjo un aumento de casos de tortura contra jóvenes, menores de edad en muchos casos, que eran detenidos en incidentes callejeros con la policía y que, bajo la legislación antiterrorista, eran incomunicados, torturados en muchos casos y procesados en la Audiencia Nacional.

La lógica antiterrorista de que cualquier caso de tortura debilita la lucha del Estado contra ETA se impuso jurídica, política y periodísticamente. La generalización del llamado derecho penal del enemigo⁸ que se extendió durante la primera década del siglo XXI en línea con la implementada por la seguridad estadounidense a raíz de los atentados contra el World Trade Center.

Siglo XXI

El contexto internacional de recorte de derechos y libertades bajo el manto de la guerra contra el terror encontró terreno abonado en España y sirvió para negar tajantemente la existencia de ningún caso de tortura y achacar cualquier denuncia a un plan terrorista pre-

^{7 &}quot;A nosotros estuvo a punto de quedársenos el herrialde buru, el jefe de los comandos que intervino en la muerte del capitán Martín Barrios. Al capitán Pindado y a mí (...). Llega un momento en el que lo que están respirando es su monóxido de carbono y entonces se está ahogando. Se ahoga, se ahoga... Los esfinteres se le abren, el tío se ahoga y encima nos está mirando, porque el quid del tema no es que él no vea nada (...). La capucha debe ser transparente para que él vea la vida y la sensación esa de muerte que está cogiendo". Goyoaga, A. (2020, 2 de noviembre).

Derecho penal del enemigo es la expresión utilizada en 1985 por el jurista alemán Günther Jakobs para referirse al hecho de que, en determinadas circunstancias, hay grupos de personas que no disfrutan de todas las protecciones o garantías legales al ser consideradas por el Estado como peligrosas. Al afirmar esto, Jakobs no se refería a un grupo de leyes o corpus legal concreto, sino precisamente a la suspensión de ciertas leyes justificada por la necesidad de proteger al Estado en determinadas situaciones o ante determinados peligros. El término ha dado lugar a diversos debates e interpretaciones -incluídas las reinterpretaciones del propio Jakobs-, particularmente a partir de los atentados vihadistas del 11 de septiembre de 2001.

establecido para deslegitimar la democracia. Así, entrado el siglo XXI, la tortura persistió y, por momentos, tomó caminos que alarmaron a la sociedad vasca y navarra; en febrero de 2003, por orden de la Audiencia Nacional, la Guardia Civil clausuró el diario Euskaldunon Egunkaria, único periódico en lengua vasca, cerró sus sedes en el País Vasco y Navarra y detuvo y torturó a diez miembros de su consejo de redacción, incluyendo a su director Martxelo Otamendi. Su denuncia de las torturas padecidas en comisaría a su salida de cárcel, sacudió a gran parte de la opinión pública vasca y navarra (Agirre, L. 2004).

En 2011, el Comité para la Prevención de la Tortura europeo, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres navarros, emite un durísimo informe contra las autoridades españolas⁹.

Entre los años 2011 y 2015, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo condena hasta en cuatro ocasiones al Estado español por no investigar las denuncias de torturas de los navarros Oihan Ataun, Jon Patxi Arratibel, Xabier Beortegi e Iñigo Gonzalez. Y, el 13 febrero de 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condena



Fotografía de las heridas de Igor Portu..

al gobierno español por el trato infligido en su detención a los navarros Igor Portu y Mattin Sarasola, detenidos por la Guardia Civil bajo acusados de pertenecer a ETA. El tribunal adopta el fallo por unanimidad, pero tres jueces emitieron un voto particular exigiendo ir más allá, al considerar los hechos como "tortura", y no "trato inhumano". La sentencia es categórica al destacar la gravedad de lo sufrido por los dos jóvenes navarros, cuya "brutalidad tenía como finalidad la humillación, el castigo y la venganza contra los solicitantes en razón de su pertenencia a ETA" 10 (European Courts of Human Rights. 2018).

El fin de ETA

El 21 de octubre de 2011, ETA anuncia su disolución. Entre las muchas reacciones al fin de ETA, Amnistía Internacional, entre otras cosas, pide al Gobierno español que "derogue las leyes que permiten ampliar el plazo de detención en régimen de incomunicación tras la aprehensión". Asimismo, recuerda que "Mientras

[&]quot;El CPT lleva unas dos décadas llamando la atención de las autoridades españolas sobre el problema de los malos tratos infligidos por la Guardia Civil a personas sospechosas de haber cometido delitos contemplados en el artículo 384 bis del CPP. En 1994 y 1997, el Comité recomendó que se llevara a cabo una investigación exhaustiva e independiente en relación con este asunto. Sin embargo, esas recomendaciones nunca se cumplieron debidamente. Los hechos constatados durante la visita de 2011 indican que el problema mencionado sigue sin resolverse". Informe al Gobierno español sobre la visita a España del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT. 2011, diciembre).

¹⁰ AFFAIRE PORTU JUANENEA ET SARASOLA YARZABAL V. SPAIN. Requête no 1653/13.

50 44 45 40 35 28 ²⁹ 30 24 25 20 15 10

Figura 2. Distribución de casos de tortura por años (1979-2015).

Fuente: IVAC-KREI, Proyecto de investigación de la tortura y otros malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra desde 1979 hasta la actualidad

las víctimas de actos terroristas disponen de vías legales para obtener justicia, verdad, recursos y reparaciones, las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado no tienen el mismo nivel de reconocimiento ni de protección legal. (...) Las víctimas de actos terroristas y de violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado tienen el mismo derecho a la verdad, la justicia y la reparación, como disponen el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Los autores de graves violaciones y abusos contra los derechos humanos deben ser puestos a disposición judicial"11.

Sin duda, el fin de ETA abre un nuevo escenario en el que las demandas de Amnistía Internacional de verdad, justicia y reparación analizar cuáles son las claves de este proceso.

para las víctimas de violaciones de derechos

humanos siguen pendientes y, en Navarra, las

víctimas de la tortura se van a organizar para

Red de Personas Torturadas de Navarra: lecciones y claves

Hemos hecho un breve repaso a la tortura en Navarra durante el franquismo, transición y democracia para ayudar a dar una idea general de quiénes, cuándo y cómo han sido torturados en este territorio durante los últimos 60 años.

Vamos a analizar algunos aspectos en la génesis y los primeros pasos de la Red con énfasis en aquellos aspectos que pueden servir a otras organizaciones de víctimas en su lucha

conseguirlas. En la segunda parte del artículo vamos a

¹¹ Amnesty International. 2011, 21 de noviembre.

contra la tortura. Para ello, vamos a analizar estos aspectos: el contexto político y social en el que nace la Red, las estrategias de la Red ante las dificultades de las víctimas para trabajar con su "hecho traumático", la estructura organizativa y el desarrollo de la Red, los principios básicos y reivindicaciones de la Red, la estrategia y filosofía de trabajo de la Red, la política de relaciones y alianzas de la Red y las oportunidades y consecuencias del proceso impulsado por las víctimas de tortura.

Condiciones objetivas y subjetivas: coyuntura política y social.

ETA desaparece en octubre de 2011 y en ese mismo año se producen las últimas denuncias de tortura vinculadas al conflicto vasco en Navarra¹².

Una de las posibles conclusiones erróneas de este proceso sería pensar que es imprescindible un contexto totalmente favorable para que las víctimas de la tortura puedan empezar a organizarse. El caso navarro demuestra que no tiene por qué ser así ya que, de hecho, es un revés jurídico uno de los revulsivos para crear la Red.

En abril de 2015, el Gobierno Navarro aprueba la Ley Foral 16/2015 de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, que tiene como objetivo "reparar el daño grave contra la vida o la integridad de las personas y que haya tenido como consecuencia el fallecimiento de la persona afectada o la producción de lesiones graves o permanentes a

la misma, en el contexto de violencia de mo-

La anulación de la Ley Foral es un duro golpe para el gobierno que la ha promovido, la sociedad navarra que había apostado por ella y, por supuesto, para las víctimas de la tortura. Pero, lejos de desmoralizarlas, anima a un grupo de torturados implicados en anteriores organizaciones y campañas contra la tortura, que comienzan a reunirse a comienzos de 2019.

En las primeras reuniones se constata que las personas torturadas han estado ausentes del proceso, fiándolo todo a la gestión de los partidos políticos. Más allá de contextos más o menos favorables, si no existen condiciones favorables para la lucha contra la tortura, las víctimas pueden crearlas.

Una red de seguridad: cuidados, autocuidados y cuidados mutuos

Uno de los primeros obstáculos para una organización de personas que han padecido la tortura es la propia naturaleza de lo sufrido y sus secuelas. La tortura es una experiencia que deja profundas heridas que, aun tratadas, son traumáticas, y las personas torturadas saben por intuición o experiencia que un trabajo militante que tenga como eje central precisamente el hecho traumático de la tortura, es, como mínimo, desestabilizador, si no claramente peligroso para su salud mental.

tivación política desde el 1 de enero de 1950". A pesar del nuevo contexto político tras el fin de ETA, persisten viejas políticas en España y, así, el Tribunal Constitucional español, declara inconstitucional la ley navarra¹³, y paralizó, entre otras cosas, la investigación forense oficial para esclarecer el alcance de las torturas desde 1960 hasta la actualidad.

¹² Siguen produciéndose casos de malos tratos o torturas en el ámbito penitenciario, control de personas inmigrantes, represión de la protesta y otros pero, por ahora, la Red limita sus trabajos a la tortura en el marco de la llamada lucha antiterrorista.

¹³ Sentencia del Tribunal Constitucional 85/2018 de 19 de julio de 2018.



Presentación de la Red de Personas Torturadas de Navarra el 12 de febrero de 2022.

Anteriores experiencias habían demostrado que el trabajo contra la tortura realizado por las víctimas terminaba "quemando" a las personas con mayores responsabilidades y exposición pública¹⁴. Por eso, en las reuniones realizadas desde 2019, entre los principios que va perfilando el grupo, uno de los principales es que la Red debe ser, antes de nada, una "red de seguridad" y de cuidados mutuos,

y se decide que las portavocías, responsabilidades y puestos de la Red sean rotatorios.

A la hora de escribir este artículo, este es uno de los principios que menos está cumpliendo la Red, ya que, la mencionada dificultad de las víctimas para hablar públicamente sobre lo sufrido, la velocidad y diversificación del trabajo de la Red y la propia dinámica del grupo hacen que las entrevistas, declaraciones, reuniones y demás labores públicas recaigan sobre un grupo de personas no tan amplio como se deseaba en un principio. Pese a ello, los miembros de la Red trabajan con precaución, apoyándose mutuamente con gestos tan simples como mensajes o llamadas o con herramientas más poderosas como los talleres vivenciales tras las diversas tareas o actos públicos.

La Red ha realizado talleres vivenciales bajo el lema "reparar, compartir y empoderar" y hay más programados en el futuro. La voluntad de la Red es que su trabajo se

¹⁴ Estas experiencias se dieron especialmente en Torturaren Aurkako Taldea (Grupo contra la Tortura), organización que nació en los años 80 y trabajó contra la tortura hasta mediados de la primera década del siglo XXI. A menudo ocurría que un caso de tortura tenía una gran visibilidad social y la persona o personas torturadas sufrían una gran sobreexposición pública (ruedas de prensa, entrevistas, coloquios) sin el apoyo psicológico adecuado, quedando a veces quemadas y sin ganas de seguir trabajando públicamente contra la tortura.

haga siempre bajo la filosofía de los cuidados, autocuidados y cuidados mutuos.

Asimismo, una de las prioridades es recaudar fondos para formar un grupo amplio y estable de profesionales médicos y psicólogos que ayuden a atender, en la medida de lo posible, las secuelas del trabajo diario con la tortura y sus secuelas. Porque otra consecuencia de la falta de reconocimiento y reparación de la tortura en España y Navarra es la ausencia de programas de rehabilitación psicosocial para las personas torturadas. Por ello, la Red ha decidido avanzar en este camino con profesionales con experiencia en el trato con personas torturadas, pero sin abandonar el objetivo de que estos programas sean responsabilidad de las instituciones.

Tejiendo la Red: Organización y expansión Uno de los principales esfuerzos de la organización ha sido y sigue siendo tejer la propia Red; contactar en pueblos y barrios con las personas torturadas y crear nodos que se incorporen y extiendan la organización hasta llegar a todas las personas que han sufrido la tortura en el territorio.

Para conseguirlo han sido fundamentales dos cosas: la existencia de un pequeño núcleo de personas muy motivadas y activas y la utilización de anteriores trabajos y censos sobre la tortura en Navarra.

Así, aunque el éxito de la Red se ha construido gracias al trabajo de cientos de personas, este se ha podido articular gracias a un pequeño grupo inicial, muy motivado, tenaz, abierto e integrador que ha conseguido agrupar voluntades, ganarse el respeto y confianza de los cientos de torturados y sus familiares y contagiarles su decisión y voluntad transformadora. Esa es una de las grandes lecciones de la Red navarra.

Como decíamos antes, para contactar con las personas torturadasno se partía de

cero; existían listados de personas que habían sufrido la tortura entre los que hay que destacar la fundación Euskal Memoria, con la que se logró un acuerdo por el que ésta puso a disposición de lo que todavía era el embrión de la Red los datos que había recopilado y la Red, en reciprocidad, ha puesto y pone los datos que recopila a su disposición.

A partir de ahí la labor de la Red ha sido un trabajo "de hormiga", yendo persona por persona, cuadrilla por cuadrilla, pueblo por pueblo, comarca por comarca hasta llegar a personas sobre las que no se tenía apenas información.

Para conseguirlo, la herramienta fundamental han sido y siguen siendo las carpetas y formularios que la Red ha repartido a todas las personas torturadas y/o los familiares con los que ha podido contactar. En esos formularios se les piden a las personas torturadas sus datos personales y los de su caso y se les plantean diversas posibilidades de relación con la Red y sus iniciativas, como, por ejemplo, si estarían dispuestos a que les sea realizado el protocolo de Estambul, si dan permiso para que sus datos sean utilizados para el estudio oficial del IVAC y los datos de Euskal Memoria. Se les pregunta, asimismo, qué vínculo quieren tener con la Red. Esta puede ser desde ninguna, a mantenerse informados o involucrarse totalmente en la organización y su trabajo.

Las carpetas y los formularios han sido la base del trabajo y se han convertido en el símbolo de la Red y su proyecto y, a la vez, una dura prueba para laspersonas torturadas que han tenido que volver a enfrentarse a lo sufrido, por primera vez en algunos casos y otra vez en otros.

Para conseguir llegar a todas las personas torturadas, en los meses anteriores a la creación y presentación oficial de la organización, la Red habilitó y publicitó puntos de encuentro y horarios en pueblos y barrios de



Acto simbólico: Víctimas torturadas del País Vasco y Navarra con la carpeta azul, que simboliza la documentación e informe forense de sus torturas.

toda la geografía navarra para que quienes no tenían forma de contactar con la Red pudieran hacerlo. Muchas personas que no habían sido localizadas y no se tenía conocimiento de sus torturas se acercaron a estos puntos a contar, a veces por primera vez, su experiencia.

Esa labor inicial de la Red es un punto de partida imprescindible que deberá ser corroborado luego mediante los estándares internacionales para la investigación de la tortura, pero ha resultado fundamental y así ha sido reconocida por el IVAC en su propio informe: "Debemos destacar la valiosa colaboración de Nafarroako Torturatuen Sarea con el Instituto Vasco de Criminología en la recopilación de documentos y, sobre todo, en la labor-puente que desde esa Red se ha realizado para la identificación y localización de personas que alegan haber sufrido tortura y malos tratos en Navarra, facilitando la participación de muchas personas en este proyecto" 15.

Actualmente hay 393 carpetas repartidas, de las que 314 están ya en manos de las personas interesadas y 79 todavía no han sido recogidas. Quedan todavía 463 carpetas sin repartir, de las cuales 227 personas están identificadas aunque todavía no se ha llegado a ellas y 189 están sin identificar, además de 47 personas que no quieren participar en el proceso. De todas las personas contactadas, 281 han decidido ser parte de la Red y 33 han decidido no sumarse al proyecto.

Este inmenso trabajo que sigue en marcha ha sido lo que ha permitido hacer la primera radiografía de la tortura en Navarra y, a la vez, lo que ha posibilitado que la Red se extienda y sea una realidad humana, organizativa y política.

Principios de la Red: Reconocimiento, reparación y garantía de no repetición

Reconocimiento: fin de la impunidad El reconocimiento de la tortura es, sin duda, el principio rector sobre el que se han agrupado las víctimas de la tortura en Navarra. En la presentación pública de la Red, sus porta-

¹⁵ Instituto Vasco de Criminología IVAC-KREI, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-UPV/EHU (2022, diciembre).

voces lo dejaban claro: "Somos más de mil las personas que hemos sufrido torturas por nuestra militancia política en Navarra a manos de la Guardia Civil y Policía Nacional. Y durante las últimas seis décadas se ha mantenido en silencio el trato que recibimos, lo que padecimos, como si no hubiese existido. Porque sabemos que reconocerlo supone reflejarse en el espejo de los horrores de la violencia de Estado. Levantar el velo sobre esta práctica inhumana que se perpetúa gracias a su impunidad molesta mucho. Las víctimas y sus familiares lo sabemos. Las autoridades e instituciones públicas han preferido el silencio. El Estado español siempre ha intentado ocultar la evidente aplicación generalizada de la tortura y no quiere que se revelen más casos que vayan mas allá del periodo histórico correspondiente al franquismo"16.

Y es que la impunidad además de ser, en sí misma, una violación de los derechos humanos, es un factor determinante para la perpetuación de la tortura, y, finalmente, es un elemento clave en la degeneración de la sociedad. El daño producido por la tortura a sus víctimas, sus familias, su entorno ya toda la sociedad es incalculable y afecta al sentido mismo de la vida en comunidad. Que ninguna instancia reconozca el daño concreto sufrido por las personas torturadas, hace que este se multiplique; que el Estado reconozca el daño producido, repara parte del daño y acota el dolor derivado de la impunidad.

Reparación

Junto con el reconocimiento, la principal reivindicación de la Red es la reparación, entendiendo siempre que la reparación, hablando de la tortura y los malos tratos no es ni puede ser en ningún caso equivalente al daño sufrido: ese daño físico, psicológico y moral está realizado, es irreparable y no puede ser desecho. El responsable de la reparación, el Estado, no puede devolver lo perdido o dañado, por lo que la reparación tiene que ser, necesariamente, simbólica. Tiene que salir del ámbito del daño o del dolor privado y necesita tener una dimensión pública.

Es dificil definir cómo tiene que ser esa reparación, pero sin duda debe de ir unida a los principios de justicia y dignidad. Esa dignidad es la única que puede reparar, en alguna medida, el daño sufrido por la víctima y también por la sociedad.

Garantía de no repetición

Finalmente, el objetivo último de la Red es la garantía de no repetición.

Entre los múltiples propósitos de la tortura, más allá de su objetivo de quebrar la voluntad del individuo, también está el de quebrar su sentido de comunidad, ahogando a la sociedad civil mediante un clima de miedo que silencie y paralice cualquier opción de disidencia. Por eso, la Red entiende que es su deber cívico desactivar los mecanismos jurídicos, políticos y psicosociales que permiten la persistencia de la tortura, de ahí que considere que la investigación, el reconocimiento y la reparación sean "profundizar en la democracia"

Ni venganzas ni revanchas: justicia

La Red ha debatido en su seno y, a día de hoy, su posición es antipunitivista: no cree que la reparación tenga que tener una dimensión penal. Y, aunque su posición es firme, conviene aclarar que esa discusión ha sido en una medida virtual, ya que a día de hoy no existe en el Estado español ninguna posibilidad real de abrir los casos de tortura. En ese sentido, es un debate dificil que mueve muchos sentimientos encontrados, también dentro de la propia Red, pero se ha adoptado colecti-

¹⁶ Presentación de la Red de Personas Torturadas de Navarra (2022, 12 de febrero).

vamente esa tesis fundamentalmente por su capacidad transformadora, que ha quedado patente en las relaciones que han tenido sus miembros con los agentes sociales, sindicales y políticos.

Principios firmes, estrategia flexible, voluntad transformadora

En la creación y expansión de la Red, el éxito inicial se ha basado también en el acierto a la hora de adoptar una organización y una estrategia flexibles y una planificación realista.

¿A qué nos referimos con una organización y una estrategia flexibles y una planificación realista? A varias cosas, como, por ejemplo, a la firme voluntad de la Red de estar constituida por personas torturadas de todas las épocas y tendencias políticas de Navarra, lejos de sectarismos y concepciones reduccionistas del fenómeno de la tortura. La Red ha tenido claro que tenía que responder a la pluralidad de la propia tortura en Navarra y ha hecho un esfuerzo constante en que todas las personas torturadas, más allá de tendencias políticas o épocas, se sintieran representadas, poniendo

especial atención, por ejemplo, en sus comparecencias públicas.

Igualmente, la Red ha optado por no adoptar posiciones cerradas respecto a temas que pueden dividir a las y las personas torturadas en Navarra como, por ejemplo, la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Valora positivamente la Ley aunque la considera claramente insuficiente y, por eso mismo, ha dado libertad a sus miembros para participar o no en la misma.

Este ejercicio de **flexibilidad y realismo** ha estado presente desde el principio, ya que, cuando la Red estaba todavía en estado embrionario, se plantearon varios escenarios respecto a uno de sus principales objetivos: la consecución de una investigación científica e independiente sobre la tortura en Navarra. Sin duda, el escenario óptimo era uno en el que el estudio fuera financiado y asumido por las instituciones navarras pero, ante la posibilidad de que esto no se consiguiera, también se valoró



Manifestación en junio de 2022 reclamando reconocimiento, reparación y garantías de no repetición.

la posibilidad y se hicieron contactos para que el estudio se realizara con financiación social.

Esta pluralidad, flexibilidad y realismo también tiene su reflejo en las distintas iniciativas y dinámicas de la Red, entre las que podemos destacar

- Movilizaciones ciudadanas como la manifestación que secundaron miles de personas el 25 de junio de 2022, víspera del Día Internacional para la Protección de las Víctimas de la Tortura, bajo el lema "Reconocimiento. Reparación. Garantía de no repetición".
- Acciones espectaculares como la colocación de 1.000 sillas vacías, una por cada persona torturada en Navarra, en la céntrica Plaza del Castillo de la capital Pamplona el 13 de febrero de 2019.
- Actos destinados a socializar y visibilizar la dimensión de la tortura, así como a tejer alianzas como la invitación a todos los sindicatos navarros a acudir con los miembros de la Red a la presentación a todos los grupos del parlamento navarro realizada por los miembros del IVAC del estudio sobre la tortura entre los años 1979-2011.
- Dinámicas dirigidas al cuidado y empoderamiento de las personas torturadas como los mencionados talleres realizados bajo el lema "Reparar, compartir y empoderar".
- Dinámicas dirigidas a ampliar el apoyo social en la lucha contra la tortura, como el manifiesto "Tortura: Un plazo que –digamos– ya ha expirado" que recibió el apoyo de más de 250 artistas navarros y de un grupo internacional de intelectuales encabezado por Noam Chomsky y Slavoj Žižek¹⁷.

 Reuniones destinadas a sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad mundial de la tortura, como conferencias y mesas redondas.

Esta pluralidad, flexibilidad y realismo también tiene su reflejo en las distintas iniciativas y dinámicas de la Red, entre las que ha habido movilizaciones ciudadanas, acciones espectaculares de los propios torturados o iniciativas encaminadas a tejer alianzas o a la reflexión social.

Así pues, esta organización y estrategia flexibles, así como su planificación metódica y realista y su práctica diversa y plural han resultado un revulsivo para las personas torturadas a la hora de organizarse y realizar un trabajo que, como decíamos antes, es particularmente doloroso, al tener que realizarse hurgando constantemente en una herida personal particularmente desgarradora. Pero esa flexibilidad y ese realismo han dado sus frutos y han reforzado las posibilidades de transformación social en la lucha contra la tortura espoleando y empoderando a sus víctimas.

La Red social: tejiendo relaciones y compromisos

Desde las primeras reuniones realizadas estaba claro para las personas torturadas

nacionales en multitud de disciplinas artísticas; condecoraciones como la Medalla Benjamín Franklin, el Premio Internacional J.B. Cendrós, el Premio APA o la Medalla de Oro del Certamen de Periodismo de Navarra. Cendrós, el Premio APA o la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes; becas Guggenheim, Fulbright y Cullman, entre otras; premios cinematográficos y audiovisuales como Emmys y Goyas; e innumerables galardones literarios, como los premios Tigre Juan, Lannan, Altazor, Euskadi o Torrente Ballester, por citar sólo algunos.

¹⁷ El prestigio y la trayectoria del conjunto de personalidades internacionales que apoyaron a los torturados navarros es inabarcable e incluye premios internacionales como el Pulitzer o el World Press Photo; premios



que un punto clave de su labor debía de ser el abrir cauces de diálogo con el mayor número de sectores posible.

Así pues, desde el principio la Red estableció vínculos con organismos sociales, sindicatos, partidos políticos e instituciones, pero desde comienzos de 2021, estas relaciones se intensificaron con sindicatos, partidos políticos e instituciones. A día de hoy la Red está trabajando con absolutamente todos los partidos políticos con representación en el parlamento navarro, algo jamás conseguido hasta ahora.

La responsabilidad y la discreción han sido fundamentales a la hora de tejer esas relaciones fluidas y estables. Esa discreción está permitiendo avanzar fuera de presiones mediáticas y está permitiendo tejer confianzas mutuas que están permitiendo dar pasos entre los que destacan por su importancia y trascendencia los acordados con el Gobierno de Navarra, actualmente liderado por el Partido Socialista de Navarra.

Esas relaciones han sido fundamentales a la hora de conseguir avances que parecían impensables hace unos años; algunos de gran carga simbólica como la participación de miembros del Gobierno navarro en la presentación de la Red, en la manifestación de junio de 2022, y otros de vital importancia y profunda trascendencia, como la consecución del informe sobre la tortura financiado por el Gobierno de Navarra y realizado por el IVAC a través de un concurso público.

Esa primera fase, nos ha dado una primera fotografía pero el número de casos de tortura sigue creciendo y por eso hay que seguir investigando, algo que aprobaron todos los grupos políticos del parlamento lo que dará, por primera vez, una radiografía veraz de la tortura en Navarra que será un paso fundamental en los objetivos de reconocimiento, reparación y garantía de no repetición.

Legitimidad, generosidad, honestidad y ambición

A pesar de todo lo dicho hasta ahora, una de las claves indiscutibles para el éxito ha sido su legitimidad, basada en lo sufrido en primera persona por sus miembros. Una de las lecciones que más ha impresionado a los miembros de la Red y más extrapolable a cualquier persona torturada del mundo es que es muy difícil, por no decir imposible, mirarle a la cara a una persona torturada y decirle que lo que cuenta es mentira, que no es tan grave, que no es el momento o que es mejor olvidarlo todo.

La legitimidad de las personas que han sufrido la tortura posibilita el diálogo y el discurso sereno y conciliador sobre el pasado y el futuro deja a todos los interlocutores profundamente impresionados y es un elemento transformador de primer orden. Esa sorpresa afloró de forma espontánea en el periodista del Diario de Noticias Jesús Barcos que estaba entrevistando a Jorge Txokarro, uno de los portavoces de la Red. Al ser preguntado por si las personas torturadas esperaban o deseaban que les pidieran perdón, Txokarro respondía así: "Esperamos que en un futuro desde las distintas instituciones pueda haber un reconocimiento de que esto ha ocurrido. No barajamos que explícitamente se nos tenga que pedir perdón. No lo necesitamos, puesto que si ese reconocimiento se da, nos podemos sentir reparados. Tampoco planteamos un campo punitivista, vengativo, de llevar estas situaciones a los extremos judiciales, sobre todo siempre y cuando pueda llegar el reconocimiento reparador. Y luego está el derecho a la verdad. Como asociación queremos saber la verdad, pero no hacerlo desde el punto de vista penal, ni punitivista ni justiciero".

El periodista manifestó abiertamente "Eso tal vez sorprenda", y el portavoz de la Red cerró así la reflexión: "Si queremos una base ética de convivencia real en Navarra en las próximas generaciones, es fundamental no olvidar, pero no quedarse anclado en el pasado abriendo procedimientos judiciales. Estaríamos en un proceso argentino de 1985, con no solo guardias civiles o policías nacionales, sino también políticos, empresarios e incluso periodistas sentados en el banquillo. Pensamos que eso lleva a seguir anclados en el pasado y a no hacer un marco sólido de relaciones ético y moral en las próximas generaciones. Yo me quedo con la memoria inclusiva, y para ello, las personas torturadas necesitan su sitio" 18.

Por otra parte, los objetivos de la red son el reconocimiento, la reparación y la garantía de no repetición pero, si tuvieran que elegir solo uno, todas las personas torturadas están de acuerdo en que el principal objetivo de la Red es la consecución del reconocimiento público de lo sucedido¹⁹.

Las personas torturadas navarras son claras y honestas a la hora de manifestar lo que quieren,ya la vez, generosos con los com-

¹⁸ Barcos, J. (2023, 14 de enero).

[&]quot;Ésta es, unánimemente, la medida más citada. De diferentes maneras y con distintos énfasis, la mayoría de los examinados señalan que el mayor daño que sufren no es sólo el ser ignorados o silenciados, sino el hecho de ser señalados por voceros del Gobierno o de organismos públicos, incluso relacionados con los derechos humanos, diciendo que se han inventado los malos tratos sufridos, o que ello es consecuencia de supuestas instrucciones. Esto crea en las personas una doble victimización que se expresa cuando la mayoría de ellas dice que la principal reparación consiste simplemente en que el Estado reconozca lo sucedido para que la sociedad, en su conjunto, sepa lo que les pasó. Así se validaría el daño y los hechos serían de conocimiento público". Pérez Sales, P. "Reparation measures" in Incommunicado Detention and Torture: Assessments using the Istanbul protocol.

pañeros que tienen que acompañarles en ese camino. Hay muchos implicados en la perpetuación de la tortura en los últimos 60 años. Por poner un ejemplo claro: los distintos partidos políticos que han tenido responsabilidades directas. Algunos de esos partidos han expresado a las personas torturadas que necesitan tiempo para hacer pedagogía dentro de sus organizaciones y la respuesta de la Red ha sido clara: no hay problema, lo importante es ir dando pasos hasta llegar a la asunción de responsabilidades necesaria para el reconocimiento y la reparación de lo ocurrido.

En ese sentido, no quiero terminar sin mencionar la ambición demostrada por las personas torturadas en sus objetivos y en su trabajo diario. He hablado de los mínimos que desearían las personas torturadas, pero está claro que su trabajo está dirigido a conseguir los máximos en el terreno de la justicia y la regeneración social de las heridas que ha dejado la tortura. Para conseguirlo, quiero llamar la atención también sobre la ambición de su trabajo diario. Por poner dos ejemplos, a la hora de intentar llegar a absolutamente todas las personas torturadas y sus familiares o, a la hora de realizar una campaña de búsqueda de apoyos internacional para su causa. No consideran que esa causa tenga que circunscribirse a Navarra, sino que la consideran parte de toda la humanidad y en ese sentido no han dudado en dirigirse a intelectuales y artistas del mundo.

A modo de conclusión

A los dos días de terminar de escribir este artículo, la Red de Personas Torturadas de Navarra celebraba una asamblea en la que, entre otras cosas, informó a sus miembros de que iba a abrir una oficina fija para poder coordinarse y atender a las personas torturadas en Navarra. Dos días más tarde, se hizo público que el ministro del Interior Fernando

Grande-Marlaska había ascendido a teniente general al guardia civil Arturo Espejo implicado directamente en la muerte de Mikel Zabalza.

Falta todavía mucho trabajo por hacer y la Red de Personas Torturadas de Navarra no tiene una tarea fácil. Pero el proceso de empoderamiento autogestivo de las víctimas de la tortura en Navarra, es un fenomeno que puede contener enseñanzas válidas para otras víctimas de la tortura u organizaciones que luchan contra la misma a lo largo del mundo.

Agradecimientos

Gracias a las compañeras y compañeros de la Red de Personas Torturadas de Navarra, por tanta fuerza y tanta ternura.

Gracias a Pau Pérez-Sales por ofrecerme la posibilidad de escribir este artículo y hacerlo posible con sus consejos, correcciones y paciencia.

Bibliografia

Agirre, Lorea (2004). Gezurra ari du: Egunkariaren itxieraren kronika. Euskal Editorea, Donostia.

Agirrezabal, Aitor. (2022, 12 de febrero). Las víctimas de la tortura en Navarra se organizan en busca de respuestas. Naiz.https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20220212/las-victimas-navarras-de-la-tortura-se-organizan-en-busca-de-respuestas

Amnesty International (1975). Report of an Amnesty
International Mission to Spain (1975, September).
Amnesty International Publications. Página
7. https://www.amnesty.org/es/documents/
eur41/001/1975/en/

Amnesty International (1981). *Amnesty International Report 1981*. Amnesty International Publications. Página 319. https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/0001/1981/en/

Amnesty International (2011). El anuncio de ETA sobre el cese definitivo de su actividad armada, una oportunidad para los derechos humanos, press release, 21/11/2011. https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2011/10/espana-eta-cese-definitivo-oportunidad-ddhh/

Arzuaga, Julen (2012, noviembre). Oso latza izan da: Tortura Euskal Herrian. Euskal Memoria Fundazioa, Andoain.

- Barcos, Jesús. (2023, 14 de enero). Es fundamental no olvidar, sin quedarse anclado en el pasado, entrevista a Jorge Txokarro. *Diario de Noticias*. https://www.noticiasdenavarra.com/politica/2023/01/14/fundamental-olvidar-quedarse-anclado-pasado-6345663.html
- Bañon, Rafael y Olmeda, Jose Antonio. (1985). La institución militar en el Estado Contemporáneo. Alianza Editorial, Madrid. Página 271.
- De la Cueva, Justo. (1982, noviembre). "Tortura manipulación informativa respuesta social", en *Tortura y sociedad*. Editorial Revolución, Madrid. Página 12. https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10739/De la Cueva y otros. 1982. Tortura y Sociedad.pdf
- European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (2011, december). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT). https://rm.coe.int/16806cb01c
- European Courts of Human Rights (2018). Affaire
 Portu Juanenea et Sarasola Yarzabal c. Espagne.
 Requête nº 1653/13. https://hudoc.echr.coe.int/eng
 #{%22appno%22:[%221653/13%22]}
- Goyoaga, Ander. (2020, 22 de noviembre).

 Una grabación asume que Mikel Zabalza murió en Intxaurrondo. *La Vanguardia*.

 https://www.lavanguardia.com/local/paisvasco/20210222/6257729/grabacion-mikel-zabalza-murio-torturado-intxaurrondo-euskadinavarra-eta.html
- Instituto Vasco de Criminología IVAC-KREI,
 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
 Unibertsitatea-UPV/EHU (2019). Proyecto de
 investigación de la tortura y malos tratos en la
 Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978.
 Departamento de Relaciones Ciudadanas
 e Institucionales Dirección General de Paz,
 Convivencia y Derechos Humanos, Gobierno
 de Navarra. https://pazyconvivencia.navarra.es/es/publicador-contenidos-nube-etiquetas/-/asset_publisher/G0cahnZYVdLq/content/tortura-y-malos-tratos
- Instituto Vasco de Criminología IVAC-KREI,
 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
 Unibertsitatea-UPV/EHU (2022, diciembre).
 Investigación sobre la tortura y otros malos tratos
 en Navarra desde 1979 hasta la actualidad.
 Departamento de Relaciones Ciudadanas
 e Institucionales Dirección General de Paz,
 Convivencia y Derechos Humanos, Gobierno
 de Navarra. Página 52. https://www.ehu.eus/es/
 web/ivac/home/-/asset_publisher/4fUL/content/

- not informetortura22-1? com liferay asset publisher web portlet AssetPublisherPortlet INSTANCE 4fUL assetEntryId=42727349& com_liferay_asset_publisher_web_portlet_ AssetPublisherPortlet INSTANCE 4fUL redirect=https%3A%2F%2Fwww.ehu.eu s%2Fes%2Fweb%2Fivac%2Fhome%3F p p id%3Dcom liferay asset publisher web_portlet_AssetPublisherPortlet_ INSTANCE 4fUL%26p p lifecycle%3D0%26p p state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26_ com liferay asset publisher web portlet AssetPublisherPortlet INSTANCE 4fUL cur%3D0%26p_r_p_resetCur%3Dfalse%26_ com liferay asset publisher web portlet AssetPublisherPortlet INSTANCE 4fUL assetEntryId%3D42727349
- J.-A.N. (1971, 14 de abril). Cent quatrevingts prêtres de Navarre dénoncent les tortures. *Le Monde*. https://www.lemonde. fr/archives/article/1971/04/14/cent-quatrevingts-pretres-de-navarre-denoncent-lestortures_2462826_1819218.html
- Lorenzo Rubio, Cesar. (2020). "La máquina represiva: la tortura en el franquismo" en Pedro Oliver Olmo, ed. La tortura en la España contemporánea. Los Libros de la Catarata, Madrid. Página 194.
- Piña, Begoña. (2021, 22 de febrero). Unas grabaciones a altos mandos de la Guardia Civil demuestran que Zabalza murió tras ser torturado en Intxaurrondo. Público. https://www.publico.es/politica/mikel-zabalza-grabaciones-altos-mandos-guardia-civil-zabalza-torturado-murio-intxaurrondo.html
- Pérez-Sales, Pau (2020). The torture doctors. Human rights crimes and the road to justice. *Torture Journal*, Volume 30. Number 3, 2020. Página 114. https://tidsskrift.dk/torture-journal/article/yiew/123443
- Pérez-Sales, Pau. "Reparation measures" en

 Incommunicado Detention and Torture: Assessments
 using the Istanbul protocol. Página 217. https://
 www.psicosocial.net/investigacion/wp-content/
 uploads/2022/06/Incommunicado-detention-andtorture EN.pdf
- Red de Personas Torturadas de Navarra (2022, 12 de febrero). Documento de presentación de la Red de Personas Torturadas.
- Relva, Hugo. (2022, 15 de julio). La Ley de Amnistía, una de las asignaturas pendientes de la Ley de Memoria democrática. Amnistía Internacional. https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/ley-de-amnistia-asignatura-

pendiente-ley-de-memoria-democratica/

- Ridruejo, Carmelo. (1984, 26 de noviembre). El arzobispo de Pamplona afirma que en España se practica la tortura. *El País*. https://elpais.com/diario/1984/11/26/espana/470271611_850215.
- Roldán Cañizares, Enrique. (2013, 22 de noviembre). "De aquellos polvos, estos lodos". *With The Vices*. ttps://www.withthevoices.com/2013/11/22/de-aquellos-polvos-estos-lodos/
- Torrus, Alejandro. (2019, 17 de abril). PP y PSOE indultaron a al menos 39 policías y guardias civiles condenados por torturas. *Público*. https://

- www.publico.es/politica/pp-psoe-indultaron-39-policias.html
- United Nations. (2011, november). Secretary-General welcomes announcement of end to violence by Spain's ETA, statement, UN, 21/11/2011. https://digitallibrary.un.org/record/3960442?ln=ar
- Velasco, Juan. (2018, 24 de junio). La tortura se tolera en la calle y en los medios de comunicación, entrevista a Paco Etxeberria. Eldiario.es. https://cordopolis.eldiario.es/n-b/francisco-etxeberria-tortura-tolera-calle-medios-comunicación 1 7089475.html